



Resolución Directoral

N° 303-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 29 de setiembre del 2021

VISTO:

El proveído a la Carta N° 10-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/PRESIDENCIA/CAFAE, La Resolución Directoral N° 029-2021-GR-CAJ-HGJ/DE y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2021-GR-CAJ-HGJ/DE de fecha 08 de febrero del 2021; se resolvió: **ARTÍCULO SEGUNDO:** RECONFORMAR EL "COMITÉ DE ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN", para el periodo 2019-2021; teniendo como integrantes:

| TITULARES | | | | |
|---|--|------------------------------------|----------|------------|
| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | REPRES. / UNIDAD ORGÁNICA/JEFATURA | DNI | CARGO |
| 1 | Econ. Gabriel Valentín Trucios Samaniego | Rep. Dirección | 20042419 | Presidente |
| 2 | Abg. Andy Jonathan Vélez Aliaga | Rep. Recursos Humanos | 43111011 | Secretario |
| 3 | CPC. Aurora Altamirano Herrera | Rep. Economía | 42842596 | Tesorero |
| 4 | Lic. Adm. Luis Juan Fernández Lozada | Rep. Trabajadores | 27748268 | Integrante |
| 5 | Abg. Raquel Daneida Pérez Fonseca | Rep. Trabajadores | 40321986 | Integrante |
| 6 | Bach. Nury María Heredia Carrasco | Rep. Trabajadores | 27748268 | Integrante |
| SUPLENTE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES | | | | |
| 7 | TAP. Natividad Correa Santos | DNI N° 27837190 | | Integrante |

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y modificatorias, por el cual se aprobaron las normas generales a la que deben ajustarse los organismos del sector público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo, señala que *se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo" el mismo que será integrado por: a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá; b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité. c) El Contador General, o quien haga sus veces, d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo o entidad, (...).*

Que, conforme lo informado a través de la Carta del visto, la integrante CPC. Aurora Altamirano Herrera, a la fecha ya no labora en la entidad, pues mediante Resolución Directoral N° 295-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 23 de setiembre del 2021, se dió por concluida su designación como Jefe de la Unidad de Economía del Hospital General de Jaén, habiéndose designado en su reemplazo al CPC Guillermo Antenor Benavides Pérez, mediante Resolución Directoral N° 297-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 24 de setiembre del 2021, siendo este último quien debe formar parte del comité del CAFAE.

En ese sentido, en atención a las circunstancias sobrevenidas citadas precedentemente y para efectos de registro y acreditación ante las entidades bancarias y/o financieras, es necesario proceder a la reconformación de los integrantes del CAFAE que representan a la Unidad Economía, cuyos datos se detallaran en la parte resolutive de la presente resolución.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, concordante con el numeral 5.3 de la Resolución de Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN; señala que el acto constitutivo y el estatuto de los Comités de





Resolución Directoral

N° 303 -2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 29 de setiembre del 2021

Administración de los Fondos de Apoyo y Estímulo deberán registrarse en el Libro especial que al efecto se implementará en los Registros Públicos.

Por las consideraciones expuestas, contando con los vistos correspondientes; la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el "COMITÉ DE ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN", para el periodo 2019 - 2021; debiendo estar integrado por:

| TITULARES | | | | |
|---|--|------------------------------------|----------|------------|
| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | REPRES. / UNIDAD ORGÁNICA/JEFATURA | DNI | CARGO |
| 1 | Econ. Gabriel Valentín Trucios Samaniego | Rep. Dirección | 20042419 | Presidente |
| 2 | Abg. Andy Jonathan Vélez Aliaga | Rep. Recursos Humanos | 43111011 | Secretario |
| 3 | CPC. Guillermo Antenor Benavides Pérez | Rep. Economía | 16763118 | Tesorero |
| 4 | Lic. Adm. Luis Juan Fernández Lozada | Rep. Trabajadores | 27748268 | Integrante |
| 5 | Abg. Raquel Daneida Pérez Fonseca | Rep. Trabajadores | 40321986 | Integrante |
| 6 | Bach. Nury María Heredia Carrasco | Rep. Trabajadores | 27748268 | Integrante |
| SUPLENTE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES | | | | |
| 7 | TAP. Natividad Correa Santos | DNI N° 27837190 | | Integrante |

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el registro de firmas en el Banco de la Nación del Presidente y Tesorero del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Hospital General de Jaén, para el manejo de la cuenta corriente y giro de cheques y otros del CAFAE de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SUBSISTENTE, la Resolución Directoral N° 109-2020-GR-CAJ-HGJ/UP de fecha 07 de julio del 2020, en todo cuanto no se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER se notifique a los integrantes y oficinas correspondientes de esta institución para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Diana Mercedes Bolívar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CNP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA